



ACCESO A LA INFORMACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

DRA. MARÍA ELENA PARRA TERRAZOS



ACCIONES ADOPTADAS

- Designación de los Responsables de Acceso a la Información y del Portal.
- Adecuación de los Costos del Servicio - D.S. N° 072-2003-PCM.
- Perfeccionamiento del Sistema de Trámite.
- Implementación del Portal Municipal



ESTADÍSTICA 2004

19 solicitudes

9/intereses particulares

4 / ajustadas a Ley

5/ no invocan la Ley

1 caso atípico



EJEMPLO N° 1

“ Estimado señor:

Nos es grato saludarlo y comunicarle que en razón de un estudio de mercado que el suscrito esta efectuando, nos pueda proporcionar la relación de pollerías que funcionan en el distrito. ”



EJEMPLO N° 2

“ En mi condición de tesista de la facultad de
Solicito la información siguiente:

- ▣ El número exacto de supermercados o hipermercados, mercados municipales, mercadillos de San Borja, asimismo sus direcciones.
- ▣ Cuánto venden pescados y mariscos frescos (cantidad de referencia) al día o al mes o al año en kilogramos.
- ▣Cuál es la tasa de crecimiento de licencias comerciales para la venta de pescados y mariscos frescos en los últimos 5 años. ”



CONCLUSIONES PRELIMINARES

- Existe poca difusión de la norma.
- Aquellos que la conocen no la aplican adecuadamente.
- Dentro de la Administración Pública los responsables de brindar la información, no tienen conocimiento preciso de los plazos ni de la información que por Ley están obligados a facilitar.



Caso Atípico

Vecino exige «verificar» documentación sobre gestión municipal Abuso del derecho de información en San Borja





CASO ATIPICO

Fecha	Corresp.	Respuesta	Nº Oficio.
30.05.03	5538-03	10.06.03	238-03-SG
03.07.03	5869-03	17.07.03	314-03-SG
05.08.03	7294-03	02.10.03	451-03-SG
13.05.04	5424-04	20.05.03	223-04-SG
25.05.04	5879-04	31.05.04	240-04-SG
28.05.04	5982-04	03.06.04	252-04-SG
22.06.04	6781-04	14.07.04	352-04-SG
09.08.04	8316-04	16.08.04	408-04-SG
31.08.04	9156-04		



CASO ATIPICO

“ Informar que tiene planeado comprar en bienes y servicios para el presente año 2003, sean estos en mayor o menor cuantia.”

“Informar de absolutamente todas las reuniones sostenidas por Gerentes o jefes de áreas y regidores llevadas a cabo fuera del local municipal, sean estas en el Perú o en el extranjero. Detallando personas naturales o juridicas a las que se visitó o entrevisto, asunto tratado y personas que acompañaron a cada funcionario público del municipio.”



CASO ATIPICO

“ Facturas de compras por requerimiento de Area de Servicios Generales, en los temas de alquiler de toldos, alquiler de sillas, mesas, iluminación, show musicales, limpieza, ferretería, electricidad, uniformes y todo lo que signifique un importe elevado de compras.”

“Personal contratado por servicio de limpieza pública”

“Resoluciones donde se ordena el cerrado de locales de mercados”



CONCLUSIONES FINALES

- Los costos para la generación de la información que se solicita, en general, sobrepasan los costos que la Ley impone.
- La norma requiere una reglamentación más acuciosa, que sin dejar de cautelar el derecho de los administrados, dote a las entidades públicas del resguardo necesario ante posibles abusos.
- La Ley de Acceso a la Información Pública constituye una valiosa oportunidad, para las autoridades, de transparentar la gestión pública y también de servicio a la comunidad en general .